



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 09 de diciembre de 2016

DECRETO N° 7253

VISTOS:

La aprobación del Presupuesto Municipal año 2017, por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 5 de diciembre de 2016; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las modificaciones establecidas al Clasificador Presupuestario DL N° 854 y las atribuciones que me confiere la Ley

DECRETO

APRUEBESE con el presente Decreto, las siguientes denominaciones de los ingresos y gastos Municipales para el año 2017.

INGRESOS

Sub Tit	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	Denominación	Monto
03					TRIBUTO SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	921.465
03	01				Patentes y tasas por derecho	658.330
03	02				Permisos y Licencias	251.425
03	03				participación en impuesto Territorial	11.700
03	99				Otros Tributos	10
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.730
05	03				DE Otras Entidades Públicas	27.730
05	03	002			De la subsecretaria de Desarrollo Regional Y Administrativo.	27.100
05	03	002	002		Compensaciones por viviendas sociales	100
05	03	002	999		Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	27.000
05	03	007			Del tesoro público.	10
05	03	007	999		Otras transferencias del tesoro público	10
05	03	099			De otras entidades públicas	610
05	03	100			De otras municipalidades	10
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	810
06	01				Arriendo de Activos no Financieros	800
06	99				Otras Rentas de la Propiedad	10
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	7.070
07	01				Venta de Bienes	720
07	02				Venta de Servicios	6.350

08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.437.913
08	01					Recuperaciones y Reembolsos	6.210
						Por Licencias Médicas	
08	02					Multas y Sanciones Pecuniarias	40.810
08	03					Participación del Fondo Común Municipal	1.346.400
08	04					Fondos de Terceros	1.183
08	99					Otros	11.310
10						VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.540
10	03					Vehículos	3.500
10	04					Mobiliarios y Otros	10
10	05					Máquinas y Equipos	10
10	06					Equipos Informáticos	10
10	99					Otros Activos no Financieros	10
12						RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	3.200
12	10					ingresos por Percibir	3.200
13						TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	103.970
13	03					De Otras Entidades Públicas	103.970
13	03	002				De la Subsecretaría Regional y Administrativo	15.020
13	03	002	001			Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU	15.000
13	03	002	001	001		PMU 2016	15.000
13	03	002	001	001	001	Construcción Plaza Villa El Sendero	15.000
13	03	002	999			Otras transferencias para gastos de capital De la SUBDERE.	20
13	03	002	999	001		Gastos administrativos.	10
13	03	002	999	002		Fondo de Incentivo a la gestión Municipal	10
13	03	005				Del tesorero Público	88.950
13	03	005	001			Patentes Mineras	88.950
15						SALDO INICIAL DE CAJA	350.000

TOTAL INGRESOS M\$

2.853.698

EGRESOS

Sub Tit	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	Denominación	Monto
21					GASTOS EN PERSONAL	1.365.055
21	01				Personal de planta	645.823
21	02				Personal a Contrata	168.286
21	03				Otras remuneraciones	13.508
21	04				Otros gastos en personal	537.438
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	828.270
22	01				Alimentos y bebidas	43.950
22	02				Textiles, vestuario y calzado	17.650

22	03		Combustibles y lubricantes.	47.700
22	04		Materiales de uso o consumo.	131.280
22	05		Servicios básicos.	238.920
22	06		Mantenimiento y reparaciones.	26.850
22	07		Publicidad y difusión.	8.600
22	08		Servicios generales.	166.070
22	09		Arriendos	45.820
22	10		Servicios financieros y de seguros	1.100
22	11		Servicios técnicos y profesionales	17.500
22	12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo.	82.920
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000
23	01		Prestaciones previsionales.	10.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.643
24	01		Al sector privado.	116.590
24	01		Fondos de Emergencia.	20
24	01	004	Organizaciones Comunitarias.	23.850
24	01	004 001	Subv. Fortalecimiento organizaciones, Mejoramiento Urbano e integración vecinal y Eventos Masivos	14.000
24	01	004 002	Subv. Prom. Vida saludable, medio ambiente	5.000
			Deporte y discapacidad.	
24	01	004 003	Subv. a clubes deportivos	3.000
24	01	004 004	Sub. Fiestas Patrias a Organizaciones Comunitarias	1.700
24	01	004 005	Sub. a otras organizaciones comunitarias (adultos mayores y otros)	150
24	01	006	VOLUNTARIADO	1.600
24	01	006 001	Subv. Cuerpo de Bomberos	1.600
24	01	007	Asistencia social a personas naturales	6.500
24	01	008	Premios y otros	6.000
24	01	999	Otras transferencias al sector privado	78.620
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	406.053
24	03	002	A los servicios de salud.	2.040
24	03	002 001	Multa Ley de Alcoholes	2.040
24	03	080	A las Asociaciones.	8.500
24	03	080 001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	4.500
24	03	080 002	A Otras Asociaciones	4.000
24	03	090	Al Fondo Común Municipal- permisos de Circulación.	144.703
24	03	092	Al Fondo Común Municipal- multas	10
24	03	092 002	Multas Art 14 N°6 INC 2° Ley 18695 Multas TAG	10
24	03	100	A otras municipalidades.	800
24	03	101	A serv. Incorporados a su gestión	250.000
24	03	101 001	A educación	250.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.120
26	01		Devoluciones	1.10
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	20
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.620
29	03		Vehículos	10
29	04		Mobiliario y otros	3.500
29	05		Máquinas y equipos	3.610
29	06		Equipos informáticos	4.500
29	07		Programas informáticos	1.000

31		INICIATIVAS DE INVERSION	103.970
31	01	Estudios básicos	4.200
31	01 002	Consultorías	4.200
31	01 002 001	Otros diseños y estudios	4.200
31	02	PROYECTOS	99.770
31	02 001	Gastos administrativos	10
31	02 004	OBRAS CIVILES.	99.760
31	02 004 001	Proyectos PMU 2016	15.000
31	02 004 001 001	Construcción Plaza Villa El Sendero	15.000
31	02 004 003	PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	72.760
31	02 004 005 001	Obras menores distintos sectores de la Comuna 2017.	72.760
31	02 004 006	Aporte Municipal a proyecto PMU IRAL 2017	12.000
31	02 004 006 001	Aporte municipal a Proyecto IRAL 1ª cuota 2017	6.000
31	02 004 006 002	Aporte municipal a Proyecto IRAL 2ª cuota 2017	6.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10.000
34	07	DEUDA FLOTANTE	10.000
35		SALDO FINAL DE CAJA	20

TOTAL GASTOS M\$

2.853.698



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JAA/ WNZ/AAP/SSC /jpc

DISTRIBUCION:

- Contraloría.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Departamentos Municipales.